

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P5
Publicidad

ORDENANZA N° 3192/11

TIGRE, 15 de julio de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3192/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio de locación de espacios publicitarios en pantalla dinámica de tecnología led para difundir actividades e información gubernamental del Municipio, celebrado el 27 de abril de 2011 con la empresa EX-CENTRICOS S.A., cuyo original se registró por Resolución 926/11.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3192/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1046/11